



AVISO PUBLICO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUM. DF-RFP-25-001
COSTOS INDIRECTOS

Propósito:

En cumplimiento con los requerimientos de los fondos federales recibidos por la agencia y con el 2 CFR 200 del *Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards* y requerido por la Subparte E del Título 45 CFR Parte 95, el Departamento requiere de una persona o entidad, hábil para contratar con el Departamento de la Familia, para que brinde los siguientes servicios dirigidos al establecimiento de las tasas de Costos Indirectos mediante presentación de propuesta en cuanto al año fiscal terminado el 30 de junio de 2025, ante el US Department of Health and Human Services (HHS).

Descripción de los Servicios:

1. Revisión de las políticas públicas y regulaciones federales aplicables;
2. Asistencia en la preparación de una declaración de política de costos;
3. Preparación de propuestas de costo indirecto;
4. Realizar las gestiones necesarias conducentes a obtener la aprobación de la propuesta;
5. Determinar los principios de costos aplicables;
6. Revisar organigrama para obtener una imagen visual del flujo de responsabilidad;
7. Identificar áreas y ubicación de aquellas áreas de costos comunes y la ubicación de aquellas áreas en las que existan actividades financiadas por fondos federales;
8. Realizar verificaciones matemáticas de propuestas;
9. Asegurarse de que las propuestas concilien con las auditorías complementarias, el presupuesto o los estados financieros, según aplique;
10. Revisar estados financieros e informes de auditoría para identificar indicadores de actividades que se puedan haber omitido en las propuestas de costos indirectos;
11. Revisar y analizar las pérdidas directas para determinar la consistencia en el cobro de elementos específicos de costo y la selección de una base apropiada para asignar costos indirectos;
12. Revisar el presupuesto de la subvención y los pagos o registros de beneficiarios, para determinar la financiación directa de los costos indirectos, cualquier limitación impuesta a la recuperación total de los costos indirectos y los fondos federales facturados totalmente;
13. Cualquier otra gestión necesaria para el cumplimiento de los servicios aquí detallados.

Fecha límite:

Lunes, 15 de septiembre de 2025, hasta las 4:30 PM AST

Periodo de los servicios:

Octubre de 2025 – febrero 2026. Sujeto a la formalización de contrato entre el Departamento de la Familia y el Proponente, y a la disponibilidad de fondos.

Preguntas:

Para aclarar cualquier duda al respecto, puede enviar un correo electrónico a: mcuyar@familia.pr.gov, a más tardar el **Lunes, 8 de septiembre de 2025 a las 4:30 PM AST**.

El Departamento de la Familia por conducto de su Secretaría o mediante el personal designado esta revisará las propuestas sometidas y determinará si alguna de éstas es susceptible de suscribir un contrato de servicios profesionales con la agencia concernida del Gobierno de Puerto Rico. Los criterios a ser utilizados en su selección incluyen, pero no se limita a: (1) experiencia previa; (2) capacidades del equipo de trabajo; (3) mecanismos de seguridad; (4) costos; (v) tiempo de cumplimiento con las necesidades de transferencia de conocimiento de ser necesarios; y (6) cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario.

Toda propuesta vendrá acompañada del Certificado Único de Proveedores (RUP) expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG), mediante el cual acredita su inclusión en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019".

El Proponente deberá enviar la propuesta acompañada de toda la documentación requerida (en formato PDF), mediante correo electrónico, a: mcuyar@familia.pr.gov, en o antes del lunes, 15 de septiembre de 2025, en o antes de las 4:30 PM AST.

La fecha estimada de selección del potencial contratista se notificará por correo electrónico en o antes del lunes, 20 de octubre de 2025.

Mediante la presentación de una propuesta de conformidad con el presente aviso, el proponente reconoce que: 1. Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de la misma. 2. De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada de inmediato. 3. A su entera discreción, el Departamento de la Familia o su designado podrá comunicarse con los individuos y/o empresas que sometan soluciones para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual, sin que se requiera la presencia de los otros proponentes. 4. El presente aviso tiene el fin de difundir que el Gobierno de Puerto Rico tiene una necesidad de servicio que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales. 5. Como consecuencia del presente proceso no se genera ningún tipo de derecho que redunde en obligar al Gobierno de Puerto Rico a suscribir un contrato de servicios profesionales. 7. Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencia aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales. 8. Como parte de la consideración de la solución propuesta, se podría requerir la firma de un acuerdo de no divulgación.

Emitido hoy, martes, 2 de septiembre de 2025, en San Juan, Puerto Rico.


Yessenia Peña Díaz
Secretaría Auxiliar de Administración
Secretaría Auxiliar de Administración
Departamento de la Familia